

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «NECESIDAD DE ENVIAR PARA PUBLICAR LA CUENTA GENERAL ANTES DEL 15 DE OCTUBRE - NECESIDAD DE COMUNICAR LOS FESTIVOS MUNICIPALES ANTES DEL 15 DE OCTUBRE»	
Fecha	11 de octubre de 2023	
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:10 horas	
Lugar	CASA CONSISTORIAL	
Presidida por	ROBERTO BAÑOS MARTIN	
Secretario	BORJA RIVERA TENORIO	

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76128455L	ADOLFO TRANCON HORNERO	SÍ
76133284H	ASIER ARROYO RODRIGUEZ	SÍ
11769619J	AURELIO LEAL RUBIO	SÍ
76007678S	BENEDICTA LUIS GALAN	SÍ
04205381S	ISMAEL BRAVO DÍAZ	SÍ
04138872E	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ FUENTES	SÍ
76011944A	MARCO ANTONIO BOTE POLO	SÍ
76126352D	MARIA SOLEDAD LAMAS GARCIA	SÍ
28953449Z	MIRIAM MARTIN SANCHEZ	SÍ
09011812K	OLGA BRAVO ENCABO	SÍ
28969998A	ONDINA CASTRO MIRANDA	SÍ
76017461T	ROBERTO BAÑOS MARTIN	SÍ







07445422T	SOLEDAD CASTELLANO GOMEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
---	--

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

SE APROBÓ EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CON LA FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL PLENO QUE PARTICIPARON EN LA SESION CORRESPONDIENTE

Aprobación de la urgencia de la convocatoria

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Expediente 437/2023. PLAN ANTIFRAUDE

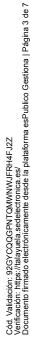
Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Expediente nº:437/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: PLAN ANTIFRAUDE

Considerando que la <u>Orden HFP/1030/2021</u>, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia -PRTR-, de disponer de un «Plan de medidas antifraude » que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de





conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Considerando que la citada <u>Orden HFP/1030/2021</u>, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, señala un plazo de 90 días desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - PRTR-, para la aprobación del plan antifraude.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27/09/2023, se ordenó la incoación del expediente para la aprobación del plan antifraude .

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

Resultando que la Comisión Informativa de Patrimonio y Régimen interior en sesión celebrada el 11 de octubre de 2023 ha dictaminado favorablemente la propuesta de acuerdo.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de Unanimidad de los miembros del pleno.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Talayuela se adjunta como Anexo.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del Plan Antifraude a todos los Servicios Municipales para su conocimiento y efecto.

En	, a	de	e d	е .

Expediente 29/2023. CUENTA GENERAL 2022

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Expediente n.º: 29/2023

Acuerdo de Pleno

Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto - CUENTA GENERAL

ACUERDO DEL PLENO





Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2023 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 15 de septiembre de 2023 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con





lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.»

		,	
Expediente	102/2022	DIACE	
expedience	40Z/ZUZD.	DIAS F	ESIIVUS

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Expediente n.º: 482/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Asignación Festivos

Interesado:

Fecha iniciación: 09/10/2023

PROPUESTA DE ACUERDO





"Visto que los ayuntamientos deben formular sus propuestas de fiestas locales y remitir antes de 15 de octubre a la Dirección General de Trabajo.

ACUERDO

PRIMERO. Declarar fiestas locales para el año 2024 en las localidades pertenecientes al municipio de Talayuela las siguientes fechas:

Talayuela: 26 y 29 de abril 2024

Barquilla de Pinares: 6 de mayo y 27 de septiembre de 2024

Santa María de las Lomas: 29 de abril y 11 de octubre de 2024

SEGUNDO. Remitir esta propuesta a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Calapuna
B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE